OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

946

ACUERDO de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre determinación de las cuantías de las subvenciones electorales.

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma, en su sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, una vez examinados los dictámenes del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas sobre contabilidades electorales de las elecciones al Parlamento Vasco de 12 de julio de 2020 y del proceso electoral de 5 de abril de 2020, ha acordado hacer públicas las cuantías de las subvenciones correspondientes a las distintas candidaturas. Dichas cuantías son las siguientes:

A) Las subvenciones correspondientes a las distintas candidaturas en el proceso electoral de 5 de abril de 2020:

Candidatura:

EAJ-PNV

650.987,37 euros (seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y siete euros con treinta y siete céntimos).

EH Bildu

295.646,96 euros (doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y seis céntimos).

PSE-EE (PSOE)

620.168,04 euros (seiscientos veinte mil ciento sesenta y ocho euros con cuatro céntimos).

Elkarrekin Podemos-IU

291.133,77 euros (doscientos noventa y un mil ciento treinta y tres euros con setenta y siete céntimos).

PP+Ciudadanos

223.847,56 euros (doscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos).

Vox

121.096,66 euros (ciento veintiún mil noventa y seis euros con sesenta y seis céntimos).

B) Las subvenciones correspondientes a las distintas candidaturas en las elecciones de 12 de julio de 2020:

Candidatura:

EAJ-PNV

1.452.932,11 euros (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y dos euros con once céntimos).

EH Bildu

1.032.675,86 euros (un millón treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos).

PSE-EE (PSOE)

924.700,20 euros (novecientos veinticuatro mil setecientos euros con veinte céntimos).

Elkarrekin Podemos-IU

464.879,16 euros (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve euros con dieciséis céntimas).

PP+Ciudadanos

695.857,44 euros (seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos).

Vox

136.333,04 euros (ciento treinta y seis mil trescientos treinta y tres euros con cuatro céntimos).

De las anteriores subvenciones se deberán deducir, en su caso, las cantidades que ya hayan sido entregadas a las candidaturas en concepto de adelantos, y se deberá proceder al abono de las diferencias pendientes de liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.5 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, modificada por la Ley 15/1998, de 19 de junio.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de enero de 2021.

El Secretario,
ANDONI ITURBE MACH.